



COMUNICADO N° 04-2025

LA COMISIÓN DE PROCESOS DE ASCENSOS DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 403- SALUD JAÉN, Comunica a los postulantes del proceso de ascenso que mediante Oficio Múltiple N° D000116-2025-DIGEP-MINSA, solicita se remita información actualizada de los recursos humanos inmersos en el proceso, que tienen dificultades relacionadas con su nivel remunerativo; y en el caso del personal reasignado (o afín), que presenta inconsistencia entre la unidad ejecutora de origen al 31 de julio 2024 y la unidad ejecutora de destino posterior a la mencionada fecha.

En ese sentido, se solicita a todos los postulantes de la Unidad Ejecutora N° 403 SALUD JAEN que tienen dificultades relacionadas con su nivel remunerativo; y en el caso del personal reasignado, destacado, permutado, que presenta inconsistencia entre la unidad ejecutora de origen al 31 de julio 2024 y la unidad ejecutora de destino posterior a la mencionada fecha, se sirvan hacer llegar hasta el día 19/08/2025, 9:00 am, a la oficina de recursos humanos, sus datos completos y la dificultad que presenta.

18 de agosto del 2025.


Atentamente:
LA COMISIÓN



PERÚ

Ministerio
de SaludDESPACHO VICEMINISTERIAL
DE PRESTACIONES Y
ASEGURAMIENTO EN SALUDDIRECCION GENERAL DE
PERSONAL DE LA SALUD

MINSA

Firmado digitalmente por CRUZATE
CABREJOS Vicente Leandro FAU
20131373237 hard
Cargo: Director General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.08.2025 17:11:40 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Jesus Maria, 15 de Agosto del 2025

OFICIO MULTIPLE N° D000116-2025-DIGEP-MINSA

Señor(a)

DIRECTOR/GERENTE GENERAL/JEFE INSTITUCIONAL

DIRESA/GERESA

DIRIS/INSTITUTOS/HOSPITALES/INEN/INS

Presente. -

Asunto : SE SOLICITA REMITIR INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE LOS RECURSOS HUMANOS INMERSOS EN EL PROCESO DE ASCENSO, QUE PRESENTAN INCONSISTENCIAS EN SUS PLAZAS AIRHSP AL 31 DE JULIO 2024.

Referencia : ACUERDO 4.2 DEL ACTA N° 008-2025-CCA/MINSA
N° Exp : DIGEP-DIPLAN20250000838

De mi consideración:

Me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y manifestarle que, en el marco del proceso de ascenso autorizado por el artículo 51 de la Ley N° 32185, Ley del Presupuesto Público para el Año Fiscal 2025, se ha recibido diferentes documentos por parte de los postulantes al proceso en mención, quienes señalan errores o inconsistencias en la información de sus plazas registradas en el aplicativo informático del Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) al 31 de julio de 2024.

Sobre el particular, el primer párrafo del numeral 51.1. del artículo 51 de la Ley N° 32185, señala lo siguiente:

“(...)

Artículo 51. Ascenso progresivo del personal de la salud

*51.1 Autorizar, excepcionalmente, al Ministerio de Salud, sus organismos públicos, los gobiernos regionales y entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo N° 1153, a realizar el ascenso, hasta 2 niveles, mediante concurso interno, de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud al que se refiere el numeral 3.2 del artículo 3 de la citada norma, registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) **al 31 de julio de 2024¹** y cuenten, como mínimo, con cinco (5) años de servicios asistenciales en la plaza actual. (...)*”. El resaltado y subrayado es nuestro.



MINSA

Firmado digitalmente por
PALOMINO NAJARRO Veronica
Patricia FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.08.2025 17:10:29 -05:00

En este orden de ideas, con el objeto de conducir el proceso de ascenso dentro de los parámetros que dispone el marco de la Ley citada, y de alcanzar a todo el personal de la salud que por derecho corresponde acogerse al proceso de ascenso en curso; y considerando que el registro, modificación y actualización de las plazas registradas en el aplicativo AIRHSP son responsabilidad exclusiva del equipo de gestión de la unidad ejecutora, y por tanto, los mismos no pueden generar un perjuicio inmediato al recurso humano; solicitamos nos remita la



MINSA

Firmado digitalmente por LOAYZA
ALTAMIRANO Javier Cesar FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.08.2025 17:09:55 -05:00Av. Salaverry Nro. 801, Jesús María
Central Telefónica: (01) 315 6600
<https://www.gob.pe/minsa>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Salud. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.minsa.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: 8LNLJWGW





PERÚ

Ministerio
de Salud

DESPACHO VICEMINISTERIAL
DE PRESTACIONES Y
ASEGURAMIENTO EN SALUD

DIRECCION GENERAL DE
PERSONAL DE LA SALUD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

información actualizada de los recursos humanos inmersos en el proceso, **que tienen dificultades relacionadas con su nivel remunerativo**; y en el caso del personal reasignado (o afin), que presenta ***inconsistencia entre la unidad ejecutora de origen al 31 de julio 2024 y la unidad ejecutora de destino posterior a la mencionada fecha.***

Con la finalidad de homogenizar la información solicitada, se remite a través del siguiente enlace electrónico, el formato Excel correspondiente, en cumplimiento del ACUERDO 4.2 DEL ACTA N° 008-2025-CCA/MINSA, formulada por la Comisión Central del Proceso de Ascenso.

<https://files.minsa.gob.pe/s/6my77xARSdRZbJs>

La fecha límite para el envío de la información requerida, es el día martes 19 de agosto de 2025.

Asimismo, se solicita sustentar documentariamente cada una de las modificaciones o actualizaciones informadas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

VICENTE LEANDRO CRUZATE CABREJOS

DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL DE LA SALUD

MINISTERIO DE SALUD

VLCC/VPPN/JLA/msz





ANEXO N° 01
DESTINATARIOS DEL OFICIO MULTIPLE

DIRECCION REGIONAL DE SALUD LORETO
AV COLONIAL 1044, LORETO-MAYNAS-IQUITOS

DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
AVENIDA BOLIVAR S/N, MOQUEGUA-MARISCAL NIETO-MOQUEGUA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN
CALLE REAL 700, JUNIN-HUANCAYO-HUANCAYO

DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN
AV. GRAU CUADRA 1 LOCAL EXPRONAA MOYOBAMBA, SAN MARTIN-MOYOBAMBA-MOYOBAMBA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI
JIRON AGUSTIN CAUPER 225, UCAYALI-CORONEL PORTILLO-CALLERIA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD TACNA
AVENIDA JOSE JIMENEZ S/N S/N, TACNA-TACNA-TACNA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO - DIRESA CALLAO
JIRON COLINA 879, CALLAO-CALLAO-BELLAVISTA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO
AVENIDA INDEPENDENCIA 355, AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PASCO
JIRON JOSE CARLOS MARIATEGUI S/N, PASCO-PASCO-YANACANCHA

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
CALLE LAS GEMAS 143, LA LIBERTAD-TRUJILLO-TRUJILLO

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
JIRON JOSE ANTONIO ENCINAS 145, PUNO-PUNO-PUNO

DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH
AVENIDA 27 DE NOVIEMBRE 1544, ANCASH-HUARAZ-HUARAZ

DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE LIMA
CALLE JOSE ARAMBULO LA ROSA 134, LIMA-HUAURA-HUACHO





DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC
AVENIDA DANIEL A CARRION S/N, APURIMAC-ABANCAY-ABANCAY

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
AVENIDA SALAVERRY 1610, LAMBAYEQUE-CHICLAYO-CHICLAYO

DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
AVENIDA FERNANDO BELAUNDE TERRY -, TUMBES-TUMBES-TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
AVENIDA DE LA CULTURA SN, CUSCO-CUSCO-CUSCO

DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA
CALLE I 223, ICA-ICA-ICA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
AVENIDA IRAZOLA S/N, PIURA-PIURA-CASTILLA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO
JIRON DAMASO BERAUN 1017, HUANUCO-HUANUCO-HUANUCO

DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
AVENIDA MARIO URTEAGA 500, CAJAMARCA-CAJAMARCA-CAJAMARCA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCANELICA
AVENIDA ANDRES A CACERES S/N, HUANCANELICA-HUANCANELICA-HUANCANELICA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
JIRON CAJAMARCA 171, MADRE DE DIOS-TAMBOPATA-TAMBOPATA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
CALLE SOSIEGO 355, AMAZONAS-CHACHAPOYAS-CHACHAPOYAS

GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
AVENIDA DANIEL ALCIDES CARRION 505, AREQUIPA-AREQUIPA-AREQUIPA

DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR
CALLE MARTINEZ DE PINILLOS 124, LIMA-LIMA-BARRANCO

DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
AVENIDA NICOLAS DE PIEROLA 589, LIMA-LIMA-LIMA





DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE
JIRON CESAR VALLEJO S/N,LIMA-LIMA-LIMA

DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
CALLE A -,LIMA-LIMA-INDEPENDENCIA

HOSPITAL DE BAJA COMPLEJIDAD VITARTE
AV. NICOLAS AYLLON NRO. 5880 (COSTADO DE LA COMISARIA DE VITARTE),LIMA-
LIMA-ATE

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
AVENIDA 200 MILLAS S/N,LIMA-LIMA-VILLA EL SALVADOR

HOSPITAL SANTA ROSA
AVENIDA BOLIVAR S/N,LIMA-LIMA-PUEBLO LIBRE

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
AVENIDA CESAR VALLEJOS 1390,LIMA-LIMA-EL AGUSTINO

HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
AVENIDA SAENZ PEÑA S/N CDRA. 06 S/N,LIMA-LIMA-PUENTE PIEDRA

HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
AVENIDA HONORIO DELGADO 262,LIMA-LIMA-SAN MARTIN DE PORRES

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
AVENIDA ALFONSO UGARTE 848,LIMA-LIMA-LIMA

HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA
AVENIDA DEL EJERCITO S/N,LIMA-LIMA-MAGDALENA DEL MAR

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
AVENIDA GRAU 1300,LIMA-LIMA-LIMA

HOSPITAL SERGIO E BERNALES
AVENIDA TUPAC AMARU 8000,LIMA-LIMA-COMAS

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
AVENIDA MIGUEL IGLESIAS 968,LIMA-LIMA-SAN JUAN DE MIRAFLORES

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
AVENIDA ALFONSO UGARTE 825,LIMA-LIMA-LIMA





HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA
AVENIDA REPUBLICA DE PANAMA 6355,LIMA-LIMA-MIRAFLORES

HOSPITAL EMERGENCIAS PEDIATRICAS
AVENIDA GRAU 854,LIMA-LIMA-LA VICTORIA

HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
CARRETERA CENTRAL KM.3.5 S/N,LIMA-LIMA-SANTA ANITA

HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA
JIRON AREQUIPA 214,LIMA-LIMA-LURIGANCHO

HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
- PROLOG. AV.CANTO GRANDE S/N,LIMA-LIMA-SAN JUAN DE LURIGANCHO

HOSPITAL DE HUAYCAN
AVENIDA JOSE C. MARIATEGUI UCV 42 .,LIMA-LIMA-ATE

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO BREÑA
AVENIDA BRASIL 600,LIMA-LIMA-BREÑA

INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
JIRON SANTA ROSA 941,LIMA-LIMA-LIMA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HONORIO DELGADO HIDEYO NOGUCHI
AVENIDA ELOY ESPINOZA SALDAÑA 709,LIMA-LIMA-SAN MARTIN DE PORRES

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DRA. ADRIANA REBAZA FLORES
AVENIDA DEFENSORES DEL MORRO S/N,LIMA-LIMA-CHORRILLOS

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
JIRON ANCASH 1271,LIMA-LIMA-LIMA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NINO - SAN BORJA
AVENIDA AGUSTIN DE LA ROSA 1399,LIMA-LIMA-SAN BORJA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
AVENIDA ANGAMOS ESTE 2520,LIMA-LIMA-SURQUILLO

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA DR. FRANCISCO CONTRERAS CAMPOS
AVENIDA TINGO MARIA 398,LIMA-LIMA-LIMA

